

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°12139 del 31.01.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMP. PROFES./TECNICO

Nº Interno : 4476605

RESOLUCIÓN EXENTA N° 27793

SANTIAGO, 11 de Marzo de 2014

VISTO: estos antecedentes, y solicitado por la extranjera doña Vicky Elizabeth ROJAS CABALLERO de nacionalidad PERUANA.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA N°12139 del 31.01.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se archivó la Resolución Exenta N°64135 del 11.06. 2013 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior que otorgaba visación de residencia SUJETA A CONTRATO a la extranjera mencionada en los Vistos, b) lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRONICA N° 237485 de fecha 21.02.2014; y que en virtud de nuevos antecedentes, se considera conveniente dejar sin efecto la Resolución que archiva y otorgar nueva visación.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 13, 35, 39, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 529, modificado por Resolución Exenta N°1866 de 29.07.94, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°12139 del 31.01.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la se archivó la Resolución Exenta N °64135 del 11.06.2013 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior que otorgaba visación de residencia SUJETA A CONTRATO a doña Vicky Elizabeth ROJAS CABALLERO de nacionalidad PERUANA.

2. OTÓRGASE visación de Residente TEMP. PROFES./TECNICO, por el periodo 1 año, a la extranjera mencionada en el punto anterior.

Visa válida desde 24 MAR 2014 hasta 24 MAR 2015

3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a las visación otorgada.
4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

LMF/PVS/PSS
[312] 11/03/2014
Distribución:
- Investigacione
- Depto. Extranj

